

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.344

LEY 6344

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6344

ARTÍCULO 1°. Institúyese en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Tercera Semana del mes de Septiembre de cada año, como la "Semana del Descacharreo domiciliario y barrial", como acción determinante y fundamental para la Salud Pública.

VEREDICTA LEYES

Ley 6344. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).